



**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO  
DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA  
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA  
"INDUSTRIAS BORJA INBORJA S.A."**

CUANTIA: S/.750'000.000,00

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día lunes cinco de Noviembre de mil novecientos noventa; ante mí. ABOGADA BETTY

tón Machala, comparece el señor HUGO BORJA BA-  
RREZUETA, Ejecutivo de Negocios, quien interviene  
a nombre y en representación de la COMPAÑIA -  
"INDUSTRIAS BORJA INBORJA S. A.", en su calidad  
de Presidente y Representante Legal, conforme lo  
acredita con el Nombramiento que aceptado e ins-  
crito acompaña como documento habilitante y debi-  
damente autorizado por la Junta General Extraor-  
dinaria de Accionistas. Comparecen además las se-  
ñoras MARIA PEREZ DE BORJA, dedicada al hogar y  
MARIELA CORDOVA MINUCHE DE BORJA, dedicada al -  
hogar, para los fines que se señalan más ade-  
lante. Los señores comparecientes: Ecuatorianos, -  
de estado civil casados, domiciliados en esta -  
ciudad de Machala, mayores de edad, capaces pa-  
ra obligarse y contratar, a quienes de conocer-

1 los doy fe, con amplia libertad y bien instrui

2 dos de la naturaleza y resultados de la pre -  
3 sente Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL -  
4 SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, para su otorga-  
5 miento me presentan la minuta que copio a con-  
6 tinuación:-----

7 "SEÑOR NOTARIO: Sirvase agregar en el Protocolo  
8 de Escrituras Públicas a su cargo, una de Au-  
9 mento de Capital Social y Reforma de Estatutos  
10 de la Compañía "Industrias Borja Inborja S. A.",  
11 que se otorga de conformidad con las siguien-  
12 tes cláusulas:-----

13 PRIMERA: COMPARCIENTE.- Comparece al otorgamien-  
14 to de esta escritura pública de Aumento de Ca-  
15 pital Social y Reforma de Estatutos de la Com-  
16 pañía "Industrias Borja Inborja S. A.", el se-  
17 ñor Hugo Borja Barrezueta, en su calidad de -  
18 Presidente y Representante Legal de la misma, -  
19 tal como lo acredita con el Nombramiento que -  
20 aceptado e inscrito acompaña como documento ha-  
21 bilitante y debidamente autorizado por la Junta  
22 General Extraordinaria de Accionistas celebrada -  
23 el día dos de Julio de mil novecientos noven-  
24 ta, Comparecen igualmente las señoras María Pé-  
25 rez de Borja y Mariela Córdova Minuche de Bor-  
26 ja, a fin de ratificar el consentimiento dado  
27 a sus cónyuges señor Hugo Borja Barrezueta y -  
28 señor Ingeniero Carlos Borja Pérez para que sus

criban y paguen el presente aumento de capital,  
en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo  
Ciento ochenta y uno reformado, del Código Ci-  
vil.-----

5 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.- Por escritura pú-  
6 blica realizada por el Notario Marcos Díaz Cas-  
7 quete, en Salitre, Cantón Urbina Jado, Provin-  
8 cia del Guayas, el siete de Diciembre de mil  
9 novecientos ochenta y uno, se constituyó la Com-  
10 pañía Anónima denominada Industrias Borja Inbor-  
11 ja S. A., con un capital de QUINIENTOS MIL SU

12 GRES, la que fue aprobada por la Superintenden  
13 cia de Compañías con Resolución Número IG - CA-  
14 Chenta y dos - Cero ciento veinticuatro el vein  
15 tincinco de Enero de mil novecientos ochenta y  
16 dos, inscrita en el Registro Mercantil del Can  
17 tón Machala, lugar de su domicilio, en el Li-  
18 bro de Industriales con el Número Dos y anota  
19 da al Repertorio con el Número Setenta y nue-  
20 ve el ocho de Febrero de mil novecientos ochen  
21 ta y dos. Dos.- El capital de QUINIENTOS MIL  
22 SUCRES fue íntegramente suscrito y pagado por -  
23 los accionistas en un veinticinco por ciento -  
24 de cada acción, habiéndose obligado a pagar el  
25 setenta y cinco por ciento de las acciones sus-  
26 critas en el plazo de un año, a contarse des  
27 de la fecha de inscripción de la escritura de  
28 constitución de la Compañía, obligación que se

1 ha cumplido. Tres.- Posteriormente la Compañía -

2 Industrias Borja Inborja S. A. aumentó su capi-

3 tal social inicial de QUINIENTOS MIL SUCRES a

4 DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES mediante

5 escritura pública celebrada ante el Notario Se-

6 gundo del Cantón Machala Doctor José Javier Ca

7 brera Román el ocho de Octubre de mil nove -

8 cientos ochenta y seis, aprobada mediante Reso-

9 lución Número Ochenta y seis - Dos - Uno - Uno -

10 Uno cero cero tres cero de fecha dos de Dí -

11 ciembre de mil novecientos ochenta y seis, dic

12 tada por el señor Intendente de Compañías de -

13 Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil -

14 del Cantón Machala el cinco de Diciembre de -

15 mil novecientos ochenta y seis. Cuatro.- La Jun

16 ta General Extraordinaria de Accionistas de In-

17 dustrias Borja Inborja S. A., integrada por ac-

18 cionistas todos de nacionalidad ecuatoriana, ce-

19 lebrada el día dos de Julio de mil novecien -

20 tos noventa, acordó aumentar su capital en la -

21 suma de SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES. DE SU -

22 CRES dividido en Setecientas cincuenta mil accio

23 nes ordinarias y nominativas de Un mil sucre -

24 cada una y reformar sus estatutos en sus Artí-

25 culos Primero, Cuarto y Quinto.-----

26 TERCERA: DECLARACIONES.- Presupuestos tales antece

27 dentes, en mi calidad de Presidente y Represen-

28 tante Legal de Industrias Borja Inborja S. A., -

1 debidamente autorizado por la Junta General Ex -  
2 traordinaria de Accionistas de la Compañia, cele  
3 brada el dos de Julio de mil novecientos noven  
4 ta, declaro: a) Aumentado el Capital Social de  
5 Industrias Borja Inborja S. A., en la suma de -  
6 SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES dividido  
7 en setecientas cincuenta mil acciones ordinarias  
8 y nominativas de Un mil sucre cada una, aumen  
9 to de capital que ha sido íntegramente suscrito  
10 y pagado en su totalidad tomando dicha cantidad  
11 del saldo de la Cuenta Superávit de Capital por  
12 Revalorización de Activos Fijos, conforme consta  
13 en el Acta de la Junta General Extraordinaria -  
14 de Accionistas de la Compañia celebrada el dos  
15 de Julio de mil novecientos noventa. b) Reforma  
16 dos sus Estatutos en sus Artículos Primero, Cuar  
17 to y Quinto, los mismos que dirán: / "ARTICULO -  
18 PRIMERO: DENOMINACION, NACIONALIDAD Y OBJETO: Con  
19 la denominación de "INDUSTRIAS BORJA INBORJA S.A."  
20 se constituye una Compañia Anónima de nacionali  
21 dad ecuatoriana que tendrá como finalidades so -  
22 ciales específicas el aprovechamiento y la trans  
23 formación de toda clase de productos agropecua -  
24 rios en productos industriales y el aprovecha -  
25 miento del banano y otras frutas en cualquiera  
26 de sus formas para la exportación. Además la -  
27 Compañia podrá ejecutar toda clase de actos y -  
28 realizar toda clase de convenios y contratos per

mitidos por las Leyes ecuatorianas, en orden al cumplimiento de sus finalidades sociales, relacionados con su objeto social." **ARTICULO CUARTO:**  
**CAPITAL.-** El Capital suscrito y pagado de la Compañía es el de **UN MIL MILLONES DE SUCRES**, representado por Un millón de acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucre cada una, numeradas consecutivamente del cero, cero, cero, cero, cero, cero uno al millón inclusive y emitidas en títulos que puedan representar una o más acciones. Los títulos deberán ser suscritos por el Presidente y el Gerente de la Compañía".

**"ARTICULO QUINTO: CONSTITUCION, SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL:** La constitución del Capital Social, la suscripción de las acciones que lo representan y el pago de las mismas, responde a la siguiente demostración: Accionista señor Hugo Borja Barrezueta, Acciones suscritas - Doscientas mil acciones de Un mil sucre cada una, valor pagado **DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES**; Accionista señor Ingeniero Carlos Borja Pérez, - Acciones suscritas Doscientas mil acciones de Un mil sucre cada una, valor pagado **DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES**; Accionista señor Arquitecto Ga lo Borja Pérez, Acciones suscritas Doscientas mil acciones de Un mil sucre cada una, valor pagado **DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES**; Accionista señora Martha Borja Pérez, Acciones suscritas -



0006

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE INDUSTRIAS BORJA INBORJA S.A. CELEBRADA EL DIA LUNES DOS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.-

En Machala, a dos de Julio de mil novecientos noventa, a las dieciocho horas, en el local social de Industrias Borja INBORJA S.A., ubicado en Juan Montalvo 2122 entre Bolívar y Pichincha de esta ciudad, reunidos que se encuentran los señores accionistas de la Compañía, acuerdan en celebrar la presente Junta General Extraordinaria, conforme a lo previsto en el Artículo séptimo y décimo de los Estatutos y Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, y de consuno todos expresan su consentimiento para ello. El Presidente, señor Hugo Borja Barrezueta, solicita que el Gerente-Secretario Arquitecto Galo Borja Pérez, forme lista de los accionistas presentes, resultando que concurren: Ingeniero Agrónomo Carlos Borja Pérez, propietario de cincuenta mil acciones de un mil sucre cada una; Hugo Borja Barrezueta, propietario de cincuenta mil acciones de un mil sucre cada una; Arquitecto Galo Borja Pérez, propietario de cincuenta mil acciones de un mil sucre cada una; señora Marta Borja Pérez, propietaria de cincuenta mil acciones de un mil sucre cada una; y Pg. Tp. Sara Borja Pérez, propietaria de cincuenta mil acciones de un mil sucre cada una, los cuales en conjunto conforman el total del Capital Social de la Compañía de S/. 250'000.000,00 (Doscientos cincuenta millones 00/100 Sucres). Comprobado el quórum legal que tiene la presencia del total del capital social, el Presidente declara formal y legalmente instalada la Junta, e insinúa a los señores accionistas elaborar de mutuo acuerdo el orden del día a tratarse en esta reunión. Luego de haberse deliberado en forma suficiente, la Junta, por unanimidad, acuerda tratar sobre el siguiente orden del día: 1.- Conocer y Resolver sobre el Aumento de Capital; 2.- Suscripción y forma de pago del Aumento de Capital; 3.- Reforma de Estatutos; 4.- Autorización al Presidente para que cumpla con las resoluciones que adopte esta Junta.- Acto seguido, la Junta pasa a conocer el primer punto del orden del día: 1.- Conocer y Resolver sobre el Aumento de Capital: El Presidente de la Compañía, señor Hugo Borja Barrezueta hace conocer a los señores accionistas que considera necesario elevar el capital social a S/. 1.000'000.000,00, para lo cual se tomarán de la cuenta de Superávit de Capital por Revalorización de Activos Fijos, conforme lo permite el Artículo Ciento Noventa y Seis de la Ley de Compañías, la suma de S/. 750'000.000,00 (Setecientos cincuenta millones 00/100 Sucres); por lo que miciona que el capital se eleve de S/. 250'000.000,00 actuales a S/. 1.000'000.000 (Un mil millones 00/100 Sucres), lo que significa un aumento de S/. 750'000.000,00

*Sello. Batty Gámez S.*  
NOTARIA TERCERA - Machala

*L. Gómez*



(Setecientos cincuenta millones 00/100 Sucres).- La Junta luego de deliberar acuerda por unanimidad aumentar su capital social de S/. 250'000.000 (Doscientos cincuenta millones 00/100 Sucres) a S/. 1.000'000.000,00 (Un mil millones 00/100 Sucres), o sea en la suma de S/. 750'000.000,00 (Setecientos cincuenta millones 00/100 Sucres) dividido en 750.000 acciones ordinarias y nominativas de S/. 1.000,00 (Un mil 00/100 Sucres) cada una.- 2.- Suscripción y Forma de Pago del Aumento de Capital: Sobre este punto, la Junta acuerda: a) Que el aumento de capital de S/. 750'000.000,00 se cancelará tomando dicha cantidad del saldo de la cuenta Superávit de Capital por Revalorización de Activos Fijos, constante en el Balance General de Industrias Borja INBORJA S.A. al 31 de Diciembre de 1989. b) Que el aumento de capital de S/. 750'000.000 se ha suscrito de la siguiente manera: 1) Accionista señor Hugo Borja Barrezueta, suscribe 150.000 acciones ordinarias y nominativas de S/. 1.000,00 cada una, y paga por ellas en su totalidad con el Superávit de Capital por Revalorización de Activos Fijos:... S/. 150'000.000,00; 2) Accionista Ingeniero Agrónomo Carlos Borja Pérez, suscribe 150.000 acciones ordinarias y nominativas de S/. 1.000,00 y paga por ellas en su totalidad con el Superávit de Capital por Revalorización de Activos Fijos: S/. 150'000.000,00; 3) Accionista Arquitecto Galo Borja Pérez, suscribe 150.000 acciones ordinarias y nominativas de S/. 1.000,00 cada una, y paga por ellas en su totalidad con el Superávit de Capital por Revalorización de Activos Fijos:... S/. 150'000.000,00; 4) Accionista Marta Borja Pérez, suscribe 150.000 acciones ordinarias y nominativas de S/. 1.000,00 cada una y paga por ellas en su totalidad con el Superávit de Capital por Revalorización de Activos Fijos: S/. 150'000.000,00. 5) Accionista Sara Borja Pérez, suscribe 150.000 acciones ordinarias y nominativas de S/. 1.000,00 cada una y paga por ellas en su totalidad con el Superávit de Capital por Revalorización de Activos Fijos: S/. 150'000.000,00.- 3.- Reforma de Estatutos: El Gerente Arquitecto Galo Borja Pérez manifiesta que por la resolución de aumento de capital adoptada por esta Junta y debido al incremento de los negocios de la Compañía es necesario reformar los Artículos Primero, Cuarto y Quinto de los Estatutos en los siguientes términos: ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION, NACIONALIDAD Y OBJETO: Con la denominación de "INDUSTRIAS BORJA INBORJA S.A." se constituye una Compañía Anónima de nacionalidad ecuatoriana que tendrá como finalidades sociales específicas el aprovechamiento y la transformación de toda clase de productos agropecuarios en productos industriales, y el aprovechamiento del banano y otras frutas en cualquiera de sus formas para la exportación.- Además la Compañía podrá ejecutar toda clase de actos y realizar



- 3 -

toda clase de Convenios y Contratos permitidos por las Leyes ecuatorianas, en orden al cumplimiento de sus finalidades sociales, relacionados con su objeto social.- ARTICULO CUARTO: CAPITAL: El Capital suscrito y pagado de la Compañía es el de UN MIL MILLONES 00/100 SUCRES (S/. 1.000'000.000,00), representado por UN MILLON (1'000.000) acciones ordinarias y nominativas de UN MIL 00/100 SUCRES (S/. 1.000,00) cada una, numeradas consecutivamente del cero, cero, (cero), cero, cero, cero UNO al Millón (0000001 al 1'000.000) inclusive y emitidas en títulos que puedan representar una o más acciones. Los títulos deberán ser suscritos por el Presidente y el Gerente de la Compañía.- ARTICULO QUINTO: CONSTITUCION, SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL: La constitución del Capital Social, la suscripción de las acciones que lo representan y el pago de las mismas, responde a la siguiente demostración:

ACCIONISTAS	ACCIONES SUSCRITAS	VALOR PAGADO
Hugo Borja B.	200.000 acciones de S/. 1.000 cada una	S/. 200'000.000
Carlos Borja P.	200.000 acciones de S/. 1.000 cada una	200'000.000
Galo Borja P.	200.000 acciones de S/. 1.000 cada una	200'000.000
Marta Borja P.	200.000 acciones de S/. 1.000 cada una	200'000.000
Sara Borja P.	200.000 acciones de S/. 1.000 cada una	200'000.000

Por tanto el total de las acciones suscritas es de 1'000.000 de acciones de .... S/. 1.000,00 cada una, equivalentes a un capital pagado de S/. 1.000'000.000,00. La Junta por unanimidad acuerda reformar los Estatutos Sociales en sus artículos Primero, Cuarto y Quinto, de conformidad con el texto leído por el Gerente, que lo aprueban en su integridad.- 4.- Autorización al Presidente para que cumpla con las resoluciones que adopte esta Junta: El Gerente expone que es necesario que este Organismo autorice al Presidente de la Compañía para que otorgue la correspondiente Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de Industrias Borja INBORJA S.A. y cumpla con los trámites ante la Superintendencia de Compañías hasta su legalización. Recibida la votación, la Junta, por decisión unánime del capital social presente acuerda autorizar al Presidente para que otorgue la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, la presente para su aprobación ante la Superintendencia de Compañías y cumpla con lo que este Organismo llegare a resolver. Sin haber otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de esta Acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente la misma que es aprobada y ratificada por todos los accionistas con-

Industrias Borja INBORJA S. A.

Juan Montalvo 2122 entre Bolívar y Pichincha, 1er. piso, P.O. Box. 931

Teléfono: (4) 922-452 - Télex: 44410 INBORJA Ed.

Machala - El Oro - Ecuador



-4-

currentes, quienes la firman en unidad de acto con el Presidente y Secretario ac-  
tuantes, levantándose la reunión a las veintiún horas.



Hugo Borja Barrezueta  
PRESIDENTE

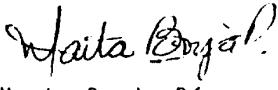


Arq. Galo Borja Pérez  
GERENTE-SECRETARIO



Ing. Carlos Borja Pérez

NOTARIA TERCERA - Machala  
Betty Gómez  
Sara Borja Pérez



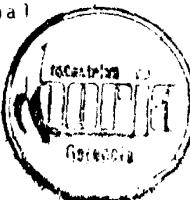
Marta Borja Pérez

C E R T I F I C O :

Que la presente fotocopia es fiel copia del original  
que reposa en los archivos de la Industria.



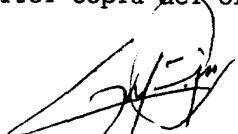
Arq. Galo Borja Pérez  
GERENTE-SECRETARIO



Barbones, Julio 30 de 1990

C E R T I F I C O :

Que la presente fotoscopia es fiel copia del original  
que reposa en los archivos de la Industria.



Arq. Galo Borja Pérez  
GERENTE-SECRETARIO



Barbones, Agosto 1 de 1990

Industrias Borja - Ibarra - S. A.

Juan Montalvo 1122 entre Polvora y Pichincha, Ibarra, p/n, P.O. Box 911

Teléfono: (0) 929 152 - Télex: 41119 Ibarra ED.

Machala - El Oro - Ecuador

1 Doscientas mil acciones de Un mil sucre cada -  
2 una, valor pagado DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES;  
3 Accionista señora Sara Borja Pérez, Acciones sus-  
4 critas Doscientas mil acciones de Un mil sucre  
5 cada una, valor pagado DOSCIENTOS MILLONES DE -  
6 SUCRES. Por tanto el total de las acciones sus-  
7 critas es de Un millón de acciones de Un mil  
8 sucre cada una, equivalentes a un capital paga-  
9 do de MIL MILLONES DE SUCRES.-----

10 CUARTA: RATIFICACION.- Presentes las señoras Ma-  
11 ría Pérez de Borja y Mariela Córdova Minuche -

12 de Borja inteligenciadas del contenido y alcance  
13 de todas y cada una de las cláusulas de este  
14 contrato declaran, que ratifican expresamente el  
15 pago que sus cónyuges señor Hugo Borja Barrezue  
16 ta y señor Ingeniero Carlos Borja Pérez, en su  
17 orden, hacen al aumento de capital y que nada  
18 tienen que objetar al respecto, pues dicho apor-  
19 te no contraviene a la Ley ni a los intereses  
20 de la sociedad conyugal, que respectivamente han  
21 formado.-----

22 QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Como habilitan-  
23 tes agregue usted señor Notario los siguientes:

24 Uno.- Copia integra y certificada del Acta de -  
25 la Junta General Extraordinaria de Accionistas -  
26 de Industrias Borja Inborja S. A., celebrada el  
27 día dos de Julio de mil novecientos noventa; -  
28 Dos.- Mi nombramiento inscrito en el Registro -

1 Mercantil. Agregue usted señor Notario, las demás  
2 cláusulas de estilo para la plena validez de este  
3 instrumento. firma) ilegible.- Doctor Allan Ro  
4 dríguez Fajardo.- ABOGADO.- Matrícula Número Cien-  
5 to nueve.- Colegio de Abogados de El Oro".-----  
6 Hasta aquí los documentos habilitantes que junto  
7 con la minuta inserta quedan elevados a Escritu-  
8 ra Pública con todo el valor legal. Y, leída -  
9 que fue íntegramente por mí la Notaria a los -  
10 comparecientes, aquéllos se ratifican en lo ex -  
11 puesto y firman conmigo en unidad de acto, de -  
12 todo lo cual doy fe. *H. B. B.*

13 *H. B. B.*

14 Hugo Borja Barrezueta

15 PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA IN-

16 DUSTRIAS BORJA INBORJA S. A..

17 C.I. No 0700293855

18 C.V. No 0021-132

19 R.U.C. No 0790060288001

20 *Maria Pérez de Borja*

21 Maria Pérez de Borja

22 C.I. No 0700262587

23 C.V. No 0119-102

24 Mariela Córdova de Borja

25 C.I. No 0700909401

26 C.V. No 0042-083

27 *Betty Etche*  
*Ag. Betty Gabren E.*  
NOTARIA TERCERA - Machala

28 SE OTORGO ANTE MI, y en fe de ello con-

1 fiero ESTE TERCER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA, QUE -

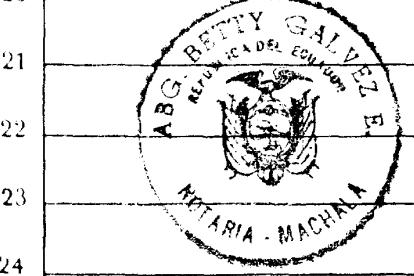
2 ES IGUAL A SU ORIGINAL, que en diez fojas úti-  
3 les, sello, firmo y rubrico en los mismos lugar  
4 y fecha de su celebración. *l.*



5 *Betty Galvez*  
6 *Abg. Betty Galvez E.*  
7 NOTARIA TERCERA - Machala

8  
9  
10 RAZON: Siento como tal, que se ha dado cumpli-  
11 miento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de  
12 la Resolución Número 90-6-1-1-0440, de fecha seis  
13 de Diciembre de mil novecientos noventa, dictada  
14 por el señor Intendente de Compañías de Machala,  
15 Abogado Nécker Franco Maldonado, habiéndose tomado  
16 nota al margen de la matriz de la Escritura Pú-  
17 blica de Aumento de Capital Social y Reforma de  
18 Estatutos de la Compañía "INDUSTRIAS BORJA INBOR-  
19 JA S. A.", que ha sido aprobado. *l.*

20 Machala, 7 de Diciembre de 1.990



21 *Betty Galvez*  
22 *Abg. Betty Galvez E.*  
23 NOTARIA TERCERA - Machala



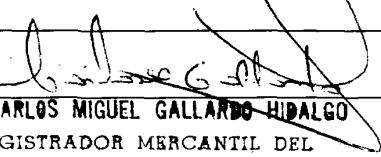
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Abg. Carlos Miguel Gallardo  
Registrador Mercantil  
MACHALA - ECUADOR

FICO: Que en cumplimiento en lo ordenado en -

la Resolución No. 90-6-1-1-0440, dictada por el  
señor Intendente de Compañías de Machala, 6 de  
Diciembre de 1990; queda inscrita ésta Escritura  
en el Registro Mercantil, bajo el Libro Ru-  
bro de Industriales con el No. 9 y anotada -  
en el Repertorio bajo el No. 1090.- Machala, a  
Once de Diciembre de Mil Novecientos Noventa.-.

El Registrador Mercantil -x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

  
ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTÓN MACHALA

9012

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado-  
una copia auténtica de ésta Escritura en cumpli-  
miento de lo dispuesto en el Decreto 733 dic-  
tado por el señor Presidente de la República -  
el 22 de Agosto de 1975, publicado en el Re-  
gistro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de -  
1975.- Machala, a Once de Diciembre de Mil -  
Novecientos Noventa.- El Registrador Mercantil.-.

  
ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTÓN MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de  
Seis meses que determina el Art. 33 del Código  
de Comercio, una copia de la Escritura antes -

referida y una copia de la Resolución que -

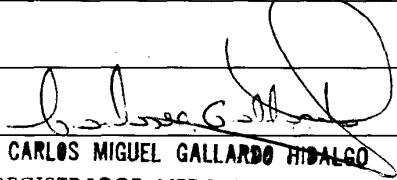
aprueba EL Aumento de Capital y Reforma de -

Estatutos de la Compañía "INDUSTRIAS BORJA -

INBORJA S.A.".- Machala, a Once de Diciembre -

de Mil Novecientos Noventa.- El Registrador -

Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

  
ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se tomó nota de ésta Escritura-

al margen de la Escritura de Constitución de

la Compañía "INDUSTRIAS BORJA INBORJA S.A.", fo

ja No. 5 del Registro Mercantil bajo el Rubro

Libro de Industriales del año 1982; y al mar-

gen de la Escritura de Aumento de Capital y

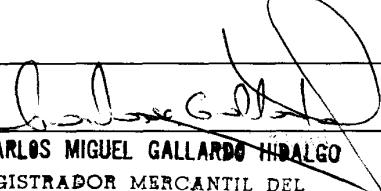
Reforma de Estatutos de la aludida Compañía, -

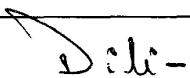
a foja No. 467 del Registro Mercantil Rubro -

Libro de Industriales del año 1986.- Machala, -

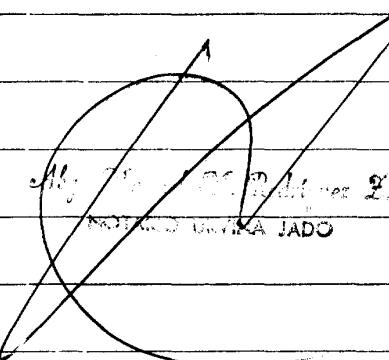
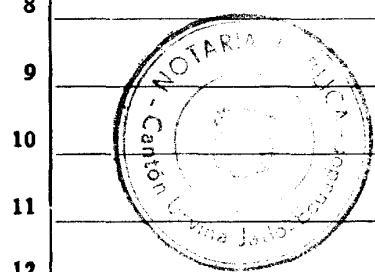
a Once de Diciembre de Mil Novecientos Noventa.

El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

  
ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTON MACHALA

  
Dili-

1 GENCIA:- Siento como tal que con fecha de hoy he tomado no-  
2 ta al margen de la matriz de la Resolución No. 90-6-1-1-04  
3 40, de fecha 6 de Diciembre de 1990, dictada por el INTEN-  
4 DENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA, Sobre el aumento de capital  
5 de la Compañía "Industrial Borja Inborja S.A.".- Salitre,  
6 Cantón Urvina Jado, a los doce días del mes de Diciembre  
7 de mil novientos noventa.



0015